

DECRETO ALCALDICIO N° 3266  
REGULARIZA TRASPASO CONTABLE OBRA QUE  
INDICA  
REQUINOA, 18 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2101 de fecha 26.07.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para contratación de las obras del Proyecto "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas Generales, y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 03.09.2012 que autoriza postergación de fecha de adjudicación al 14 de Septiembre de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 2855 de fecha 07.09.2012 que deja sin efecto Licitación Pública N° 3656-66-LP12.

Autoriza iniciar nuevo proceso de Licitación Pública en el Portal [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl) para la contratación de las obras del proyecto "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Sra. Marianela Bermúdez Quezada, DOM (s), 13.115.915-3, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut 8.372.547-8, Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut 7.553.899-5, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3222 de fecha 08.11.2012 que postergan resolución del proceso de licitación hasta el día 20 de Noviembre de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3539 de fecha 10.12.2012 que aprueba contrato de fecha 04.12.2012, designa I.T.O. del proyecto a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Constructor Civil, Director de Obras (S) y como Asesor Técnico de Obras a la Arquitecto Ivonne Kunkar Uarac.

El Decreto Alcaldicio N° 3639 de fecha 18.12.2012 que autoriza Acta de Entrega de Terreno de fecha 11.12.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 07.01.2013 que aprueba Estado de Pago N° 1 de la obra "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa", ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 43.593.983, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 4.359.398, resultando un valor líquido a pagar de \$ 39.234.585.

El Decreto Alcaldicio N° 3260 de fecha 18.11.2013 que modificar Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 07.01.2013 que aprueba Estado de Pago N° 1 de la obra "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa", ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 43.593.983, a los cuales se aplicó retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, resultando un valor líquido a pagar de \$ 39.234.585, en atención a que se canceló \$1 de más, siendo la cifra correcta \$ 39.234.584.

Procédase al reintegro de \$ 1 que fue pagado demás, en atención a que el valor a pagar de acuerdo a Factura Electrónica N° 508 de fecha 01.02.2013, por un monto total de \$ 39.234.584.

Modificase Carátula de Estado de Pago, emanada de la Dirección de Obras, donde dice \$ 39.234.585 debe decir \$ 39.234.584.

Rectifica Decreto de Pago N° 628 de fecha 04.03.2013, donde establece el valor de la Factura, donde dice \$ 43.593.983 debe decir \$ 39.234.584.

El Memo N° 505 de fecha 18.11.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que en relación a errores observados por la SUBDERE con respecto al Estado de Pago N° 7 del Proyecto "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial", solicita regularizar Traspaso Contable.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que Aprueba Proyectos Distribución Inversión 2013 y Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

**VISTOS**

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

: **REGULARIZASE** Traspaso Contable N° 722 de fecha 15.11.2013, con respecto a Estado de Pago N° 7 de la Obra "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa**", ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, se canceló \$ 94.215.529, siendo el valor de la Factura N° 544 de fecha 21.06.2013, por un monto de \$ 95.656.167, siendo la diferencia entre lo pagado y facturado \$ 1.440.638, aplicación de multa por incumplimiento de la programación financiera, la que fue descontada pero no registrada en su oportunidad.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Proyectos-Obras Civiles – Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

ASV/MAVS/MCC  
**DISTRIBUCION**

Secretaria Municipal (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Obras (1)  
Secpla (1)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**